



SECRETARÍA DE CULTURA



Armenia, 24 de Agosto de 2017

Adenda modificatoria al punto 4.1 de la Convocatoria de Emprendimiento Cultural 2017: **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN**.

Se modifica el punto tres del numeral 4.1 que establece:

"Para presentar un proyecto a la Convocatoria, el proponente debe garantizar como mínimo una contrapartida del 30% del <u>valor total del proyecto en efectivo</u>, proveniente de recursos propios, para lo cual deberá presentar certificado bancario donde conste la disponibilidad del recurso y carta de compromiso."

Este punto quedará así:

Para presentar un proyecto a la Convocatoria, el proponente debe garantizar como mínimo una contrapartida del 30% del <u>valor total del proyecto en efectivo</u>, proveniente de recursos propios, para lo cual deberá presentar carta de compromiso, de ser elegido como beneficiario de los recursos de Emprendimiento Cultural deberá anexar Certificado bancario donde conste la disponibilidad del recurso.

James González Mata Secretario de Cultura Departamental Original Firmado